

EDICTO DE NOTIFICACIÓN

Se notifica a **QUIEN o QUIENES TENGAN INTERÉS**, el acuerdo de 21 de FEBRERO de 2025, dictado en la Carpeta de Investigación **CI-FVC/VC-1/UI-1 S/D/816/07-2017**, por el cual se decretó el Aseguramiento Precautorio del vehículo MARCA: **KEEWAY**, TIPO: **MOTOCICLETA**, MODELO: **2012**, PLACAS DE CIRCULACIÓN: **G12XS**, COLOR: **NEGRO CON NARANJA**, NUMERO DE SERIE: **LBBPGM2B6CB241760**, NUMERO DE MOTOR: **KW164FML2442655**. Lo anterior con fundamento en lo establecido en los artículos 1, 14, 16, 21 y 119 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 82 fracción III, 127, 131, 229, 230 y 231 del Código Nacional de Procedimientos Penales, 54 y 55 del Código Penal del Distrito Federal.

Apercibidos para que se abstenga de ejercer actos de dominio sobre los bienes asegurados y se le apercibe que de no manifestar lo que a su derecho convenga, en un término de noventa días naturales siguientes al de la notificación, los bienes causarán abandono a favor de la Ciudad de México; lo anterior de conformidad a lo dispuesto por el artículo 231 del Código Nacional de Procedimientos Penales.

**El C. Agente Ministerio Público
Lic. Carina Bravo Gonzalez**